Cronología de los hechos

Octubre 2025

Durante un proceso de inserción laboral gestionado a través de ICONA (dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación), el funcionario Martín Camps, quien actuaba como cotutor del Sr. Munguía Ibarra en dicho programa, intentó obligarlo a someterse a una evaluación psicológica/psiquiátrica. Este hecho fue denunciado formalmente ante la Cancillería argentina. Existe registro grabado de la conversación.

16 de marzo de 2026

El Equipo Itinerante Interdisciplinario de Salud Mental de la Dirección General de Centros de Inclusión Social y Abordaje Integral del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mantuvo una entrevista con el Sr. Munguía Ibarra en el Hogar Cáritas “Año Santo”.

Los funcionarios intervinientes fueron la Lic. María José Monsalve (Licenciada en Trabajo Social, Mat. 6301 T. 2 Folio 67) y el Lic. Máximo Fernández (DNI 35.757.244).

La entrevista fue convocada bajo la apariencia de abordar su solicitud de reasentamiento humanitario. Sin embargo, el informe elaborado posteriormente por estos funcionarios tergiversó y falsificó de forma sistemática el contenido de las manifestaciones del Sr. Munguía Ibarra. Existe registro audio completo de esta entrevista que contradice el contenido del informe oficial.

25 de marzo de 2026

La Gerencia Operativa Estrategias de Acompañamiento y Desarrollo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires emitió una Solicitud de Intervención Judicial. El documento fue firmado por:

Nadia Elizabeth Castro (Lic. en Trabajo Social, M. UANyGSB3, M. Provincial 25842)

Débora La Boccetta (Asesora / Coordinación de Salud Mental)

En dicho documento se solicitó la evaluación psiquiátrica e internación involuntaria del Sr. Munguía Ibarra.

17 de abril de 2026

El Sr. Munguía Ibarra fue citado a un turno médico no solicitado en el Hospital Álvarez, gestionado por la Gerencia Operativa de la Red de Centros de Inclusión Social (GORCIS) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con intervención de Cáritas. El turno estaba programado con el Dr. Armando Aranzamendi, aunque el afectado solo llegó a observarlo a

través de la ventanilla de ingresos. Durante la atención, la médica de guardia (Dra. Cayón) intentó realizar una evaluación psiquiátrica invocando un supuesto “auxilio judicial”.

19 de mayo de 2026

La organización Cáritas Argentina emitió un “Informe de Situación Institucional” firmado de manera genérica por el “Equipo Técnico de Hogares Cáritas Buenos Aires”, sin individualizar a los profesionales intervinientes. En el informe se describen “temores severos” e “ideación delirante de tipo persecutorio”.

4 de junio de 2026

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires elaboró un nuevo informe que reforzó la solicitud de intervención judicial.

Junio de 2026

El Ministerio Público Tutelar intervino en el caso solicitando evaluación psiquiátrica judicial.

Junio de 2026

El Juzgado Civil N° 77 de la Ciudad de Buenos Aires dictó resolución ordenando la evaluación interdisciplinaria de salud mental del Sr. Munguía Ibarra con posible internación involuntaria (Expte. 47729/2026). La resolución fue dictada en el marco del Juzgado Civil N° 77 (sin individualización del nombre del juez en la documentación disponible).

17 de junio de 2026

El Sr. Munguía Ibarra fue trasladado por la fuerza al Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, donde se realizó la evaluación interdisciplinaria de salud mental. El informe de la Guardia Interdisciplinaria de Salud Mental fue firmado por:

Lic. Desolina L. (Psicóloga, M.N. 27773)

M. Agustina Loreto (Lic. en Trabajo Social, Mat. Nº 5911-2, Folio 51)

Observaciones finales

Los hechos expuestos revelan un patrón de mala fe institucional. La información que el Sr. Munguía Ibarra reportaba de forma constante fue redirigida desde Cáritas hacia el Gobierno de la Ciudad y utilizada para construir una narrativa de patología mental, en lugar de ser investigada como denuncias de persecución transnacional.

Se emitieron valoraciones de carácter psiquiátrico sin que las instituciones responsables contaran con profesionales capacitados para ello. Asimismo, se tergiversaron de manera deliberada las manifestaciones del afectado durante la entrevista del 16 de marzo de 2026, reinterpretando sus estrategias de supervivencia como síntomas de enfermedad mental.

El Sr. Munguía Ibarra recién tuvo acceso a los informes y correos que motivaron la orden judicial el día 18 de junio de 2026. No fue copiado en ninguna de las comunicaciones entre Cáritas y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La contradicción entre el registro audio completo de la entrevista del 16 de marzo de 2026 y el informe oficial constituye una de las evidencias más claras de tergiversación deliberada.

Adicionalmente, cuando el Sr. Munguía Ibarra informó al director de Cáritas que dejaría de consumir la cena en el hogar (medida de autoprotección adoptada tras las intoxicaciones sufridas en mayo de 2025), remitió copia de la denuncia formal correspondiente. Este correo fue reenviado íntegramente por Cáritas al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y circuló entre los funcionarios que posteriormente elaboraron los informes que motivaron la intervención judicial. A pesar de contar con esta documentación que justificaba objetivamente la medida adoptada, el Juzgado Civil N° 77 decidió ignorarla y convalidar la narrativa psiquiátrica construida en su contra.

El efecto objetivo de este proceso fue la delegitimación de las denuncias de persecución transnacional documentadas por el afectado. Al reinterpretar como “ideación delirante” tanto sus denuncias de persecución como sus años de exilio y desplazamientos forzados, se produce una alineación de hecho con los intereses de la narcodictadura sandinista de Nicaragua, cuyo principal beneficiario es el propio régimen de Ortega-Murillo.

Nota al pie

Con posterioridad al intento de evaluación e internación involuntaria de junio de 2026, el suscripto mantuvo una conversación verbal con un directivo de Cáritas de nombre Martín, quien manifestó desconocer tanto los avances laborales del suscripto como la existencia de los informes emitidos por el equipo técnico de la institución. Asimismo, informó que Cáritas Buenos Aires no cuenta con un profesional psiquiatra dentro de su equipo.

Cierre

Desde su salida de Nicaragua en 2021, el Sr. Munguía Ibarra ha enfrentado un ciclo reiterado de violencia que se repite de forma sistemática: agresión, denuncia, neutralización institucional, silencio y repetición del patrón. Este ciclo se encuentra documentado en el Caso 15.573 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Lo ocurrido en Argentina entre marzo y junio de 2026 forma parte de ese mismo patrón. Tras el fracaso del intento de evaluación e internación involuntaria, surge una pregunta inevitable: ¿Cuándo se iniciará el próximo ciclo de violencia?